Barbosa 09 de septiembre de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN
Calle 19 # 18 – 71 Alcaldía de San Carlos.

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 328-2026, PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE LAS VEREDAS EL TIGRE, LA TOLDA, ISAZA, CESTILLAL, LA CUESTA, LA CALDA, LA HERRADURA, LA CHAPA, LA PLAYA Y PLATANITO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

1. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE O ACTIVIDADES A REALIZAR:

Alcance: El contratista se obliga a realizar las obras y demás actividades conexas necesarias para el mantenimiento, rehabilitación y adecuación de la infraestructura deportiva en las canchas de las veredas El Tigre, La Tolda, La Calda, Izasa, Cestillal, La Herradura, La Cuesta, Platanito, La Playa y La Chapa del Municipio de Barbosa, Antioquia.

El contrato tiene por objeto la ejecución de las actividades de mantenimiento, rehabilitación y adecuación de la infraestructura deportiva en las canchas de las veredas El Tigre, La Tolda, La Calda, Izasa, Cestillal, La Herradura, La Cuesta, Platanito, La Playa y La Chapa del Municipio de Barbosa, las cuales comprenden la ejecución de trabajos preliminares instalación de cerramiento provisional en tela verde de polietileno y limpieza manual de cajas, sumideros y cunetas con transporte y disposición final de sobrantes, reparación de elementos en concreto con mortero estructural mono componente, adecuación de instalaciones hidráulicas y sanitarias suministro e instalación de grifería metálica para lavamanos y abastos para sanitarios, lavamanos y pozuelos, así como la demarcación en pintura de tráfico acrílica base solvente y/o caucho clorada para placas polideportivas de baloncesto, voleibol y microfútbol conforme a las normas técnicas aplicables; garantizando el suministro de materiales, equipos, herramientas, mano de obra y transporte requeridos para la entrega a satisfacción de los escenarios..

El contratista deberá realizar las obras y demás actividades conexas necesarias de acuerdo a las especificaciones y características técnicas señaladas en el Presupuesto oficial del proyecto; y en seguimiento de las especificaciones técnicas dictadas desde el Municipio de Barbosa y EDESAN, donde el contratista deberá ejecutar la obra de conformidad las condiciones técnicas del proyecto, los cuales hacen parte integral del presente contrato; en especial lo siguiente:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 65 gr/m2 con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación, Incluye:	m	10,00

	suministro, transporte, instalación, excavación, concreto de fundación preparado en Obra de 17 Mpa - 2500 psi, diámetro aproximado 0,30 m y profundidad aproximada 0,50 m, cable o alambre tensor parte inferior y superior horizontal, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación. cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.		
1.2	LIMPIEZA de cajas y/o sumideros manualmente. Incluye acarreo interno y externo, cargue, transporte y botada de material producto de la actividad, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría y su disposición final en botaderos oficiales y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad. Medido en sitio a cinta pegada.	un	4,00
1.3	LIMPIEZA de cunetas, incluye: acarreo interno y externo, cargue, transporte y botada de escombros y material producto de la actividad, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría y su disposición final en botaderos oficiales y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad. Medido en sitio a cinta pegada.	m	10,00
2	**OTROS CONCRETOS**		
2.1	REPARACION DE ELEMENTOS EN CONCRETO CON MORTERO ESTRUCTURAL TIPO SIKATOP 122 PLUS MONOCOMPONENTE o similar. Incluye mano de obra, materiales de marca SIKA o equivalente, transporte y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución de acuerdo con recomendaciones informes PATOLOGIA	m2	5,00
3	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**		
3.1	Suministro Colocación de grifería metálica para lavamanos tipo MONET MEDIA O SIMILAR de Grival o equivalente.	un	10,00
3.2	Suministro, transporte e instalación de abasto llave metálica para sanitarios, lavamanos y pozuelos. Incluye: retiro del existente.	un	10,00
4	**PINTURAS**		
4.1	Demarcación de placa polideportiva para canchas de baloncesto, voleibol y microfútbol; Incluye, suministro e instalación de pintura tráfico acrílica base solvente 13754, 13755, 13756 o 13757 - 2 capas; de acuerdo a especificación técnica del fabricante, en preparación de superficie, preparación del producto y aplicación, según color requerido en el área a intervenir.	m2	581,79
4.2	Demarcación de placa polideportiva para baloncesto, voleibol y microfutbol con pintura caucho clorada y/o tipo tráfico según norma de Coldeportes.	un	2,00

RESULTADOS OBJETO DE REVISIÓN POR EDESAN

Al cumplimiento del plazo contractual, el contratista deberá presentar un Informe final consolidado en formato físico y digital, en el que relacione el desarrollo de cada uno de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, donde el contratista deberá demostrar la ejecución de la obra de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el presupuesto oficial, y condiciones técnicas del proyecto, aprobado mediante el contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 328-2026, suscrito con el Municipio de Barbosa, el presupuesto general del mismo y la documentación soporte del proyecto, que se adjunta al presente y hace parte integral del mismo.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del objeto contractual serán las canchas deportivas en las canchas de las veredas El Tigre, La Tolda, La Calda, Izasa, Cestillal, La Herradura, La Cuesta, Platanito, La Playa y La Chapa del Municipio de Barbosa, Antioquia.

ESPECÍFICACIONES TECNICAS:

La ejecución de las actividades que se derivan de este proceso de contratación se hará de acuerdo con la normatividad de calidad, seguridad y protección vigentes que aplique en el Colombia.
Además, se debe garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, bajo las condiciones técnicas que se describen a continuación:

1. Conocer a cabalidad los anexos técnicos, estudios previos y el presupuesto oficial, en observancia de los lineamientos del Proyecto aprobado mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación suscrito entre la Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN y el Municipio de Barbosa, para ejecutar el contrato con oportunidad, eficacia y eficiencia.
2. Presentar para revisión y aprobación previa de la SUPERVISIÓN, antes de la firma del acta de inicio, el cronograma general de obra, la metodología detallada de trabajo, el organigrama de personal y el plan de gestión de riesgos por cada fase de la obra.
3. Cumplir estrictamente con los tiempos de ejecución, plazos y fases del programa de trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.
4. Acreditar ante EDESAN la afiliación previa y el pago mensual al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Aportes Parafiscales de todo el personal vinculado a la obra, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.
5. Aplicar en tiempo y forma las correcciones técnicas, observaciones y ajustes solicitados por la SUPERVISIÓN o autoridades competentes durante el desarrollo de la obra.
6. Ejecutar las actividades de obra estrictamente según las especificaciones técnicas e ítems definidos en el presupuesto oficial. Cualquier variación, adición o modificación deberá ser justificada técnicamente y aprobada previamente y por escrito mediante acta formal por la SUPERVISIÓN, EDESAN y el Municipio de Barbosa antes de su ejecución.
7. Designar un profesional idóneo que lidere el proyecto, sirva de enlace permanente con EDESAN y la SUPERVISIÓN, y garantice el cumplimiento de las órdenes técnicas impartidas.
8. Incluir en la programación contractual y asistir obligatoriamente a los comités técnicos periódicos programados por EDESAN y el Municipio de Barbosa, presentando el reporte de avance, la calidad de la información, el rendimiento de entregas y las alertas tempranas de afectación al proyecto.
9. Presentar periódicamente informes técnicos, administrativos y financieros a la SUPERVISIÓN con su respectiva proyección financiera, cuadro de avance de obra (programado vs. ejecutado), soportes de ensayos de materiales, certificaciones de calidad y registro fotográfico estructurado del proceso (antes, durante y después).
10. Presentar oportunamente para revisión y aprobación de la SUPERVISIÓN las actas parciales de obra, cuadros de cantidades y sus soportes en medio magnético y formato editable.
11. Solicitar y obtener la aprobación previa y por escrito de la SUPERVISIÓN antes de realizar el cambio de cualquier profesional o técnico del equipo de trabajo, acreditando que el reemplazo cumple o supera el perfil y la experiencia exigidos en los pliegos del proceso.
12. Disponer en obra de la maquinaria, herramientas, equipos de medición, insumos y el personal técnico e idóneo suficiente para atender frentes de trabajo simultáneos desde el inicio, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento estricto del cronograma.
13. Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dotar de Elementos de Protección Personal (EPP) al talento humano y aplicar prácticas ambientales para la gestión responsable de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
14. Promover prioritariamente la vinculación de personal no calificado del Municipio de Barbosa y garantizar que en todas las piezas, vallas, entregables e informes de obra se den los créditos e imagen institucional al Municipio de Barbosa y a EDESAN.
15. Suscribir junto con la SUPERVISIÓN el Acta de Terminación, el Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción (una vez subsanadas las observaciones o pendientes reportados), y el Acta de Liquidación

del Contrato dentro del plazo establecido para ello, aportando la totalidad de la documentación y soportes que justifiquen la correcta ejecución técnica y financiera de los recursos.

2. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Durante la ejecución de las actividades, los materiales o procedimientos que utilice el contratista de obra no deberán afectar adversamente otros elementos de la infraestructura existente. Cualquier daño o trabajo elaborado con defectos obvios, deberá ser reparado como parte de esta actividad. Los atrasos que ello produzca en el desarrollo del contrato serán imputables al Contratista.
El contratista de obra deberá tener en cuenta, además del presupuesto, los estudios y diseños del proyecto, cumplir con los lineamientos del proyecto, el presupuesto general del mismo y la documentación soporte del proyecto, además de lo siguiente:

- ✓ El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- ✓ Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, energía, teléfono y/o demás que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- ✓ Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.
- ✓ Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión.
- ✓ Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.
- ✓ El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva, La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.
- ✓ Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
- ✓ Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
- ✓ En la construcción y acabados de las obras, el MUNICIPIO será exigente y, por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.
- ✓ EDESAN se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio o a juicio del Municipio de Barbosa no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
- ✓ Las cantidades de obra del ítem cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a un decimal.
- ✓ Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador.
- ✓ Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones marcas o nombre de fábricas o fabricantes se deben entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El contratista de obra puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la

supervisión, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.

- ✓ Para iniciación de cualquier actividad el Contratista deberá ejecutar muestras indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la supervisión,
- ✓ Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.
- ✓ Durante la ejecución del contrato se realizarán las retenciones y/o deducciones correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

3. MANO DE OBRA

- ✓ El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.
- ✓ Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran. El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

4. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- ✓ Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.
- ✓ Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.
- ✓ La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.
- ✓ De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.
- ✓ El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.
- ✓ El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.
- ✓ SUMINISTRO DE MATERIALES
- ✓ Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de la supervisión del contrato.
- ✓ Los materiales a suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del supervisor, en caso de que el supervisor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemente se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado.
- ✓ El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de la obra y su transporte interno.
- ✓

5. INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Como parte del seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan la siguiente información:

GENERALIDADES

- Objeto del contrato
- Descripción general: Presentar el cuadro de control legal del contratista (fechas de suscripción, valor, plazo, días de ejecución, prorrogas, suspensiones y adiciones)

INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

- Garantías y vigencias de estas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
- Balance financiero del contrato.
- Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno).
- Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.

INFORMACIÓN TÉCNICA

•Registro fotográfico (máximo 3 fotos por página) referido a cada actividad, del antes, durante y después de cada punto intervenido, es de anotar que cada registro fotográfico deberá ser tomado desde el mismo punto.
•Memoria de cantidad.
•Pruebas y ensayos (si aplica)
•Acta de recibo parcial y/o final
• Soportes de pago a la seguridad social y parafiscales del personal; EDESAN verificará el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
•Paz y Salvos de pagos correspondiente a proveedores y trabajadores
•Para el pago del del AIU, el contratista deberá demostrar dicho valor, con el contrato de los empleados afiliados mostrando cada una de las prestaciones, facturas de gastos de alojamiento y pólizas y demás que incurran dentro de la administración
•Todos los entregables necesarios en donde se evidencie el desarrollo del objeto contractual

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conclusiones, observaciones y recomendaciones por parte del contratista sobre el componente técnico y administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

6. AUTORIZACIÓN DE LOS PAGOS POR PARTE DE EDESAN

La autorización de los pagos estará sujeta a la validación y aprobación de las actas de avance por parte de la SUPERVISIÓN, conforme a los términos y desembolsos estipulados en el Contrato Interadministrativo N° 326-2026 suscrito con el Municipio de Barbosa.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El Plazo para la ejecución del presente Contrato será de UN (01) MES contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 09 de octubre del 2026, fecha de terminación del contrato interadministrativo de mandato sin representación N° 328-2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Será obligación del Contratista abrir los frentes que sean necesarios para cumplir con la entrega de las obras objeto del contrato dentro del plazo establecido para la ejecución del mismo.

Dada en Barbosa Antioquia a los (09) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Razón Social: CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S
Tipo de Identidad: Nit
Número de identificación: 900682256-9
Dirección: Calle 12 # 11 - 40 Corregimiento el Hatillo Barbosa, Antioquia
Nombre del Representante Legal: ROBINSON MEJIA VALENCIA
Tipo de Identidad: C.C. Cedula de Ciudadanía.
Número de Identificación: 70.727.632 de Sonsón Antioquia
Teléfono: 3117142237
Correo electrónico: constructorauscategui@gmail.com
Persona encargada o contacto: Halber López 3113058586



Nombre: ROBINSON MEJIA VALENCIA
C.C.: 70.727.632